

REGLAS DE INGRESO A SANTALAND

El presente reglamento de ingreso se desarrolló con el fin de garantizar el bienestar, la seguridad de los visitantes, operarios y el adecuado desarrollo del lugar.

AL INGRESAR A SANTALAND USTED ACEPTA LAS REGLAS QUE AQUÍ PRESENTAMOS

SANTALAND no asumirá responsabilidad por los daños y perjuicios de aquellos visitantes que actúen de manera temeraria, reticente, negligente u omisiva.

Sin perjuicio del reglamento y las condiciones de cada atracción, serán comunes a todas las atracciones del parque las siguientes reglas:

1. SANTALAND operará del 27 de noviembre al 13 de diciembre (todos los días), en tres funciones. Los horarios de las funciones son: 9:00 am a 12:00 m, 1:30 pm a 4:30 pm y de 5:00 pm a 9:00 pm como única función abierta al público.
2. Todo visitante debe presentar su boleta. Los niños a partir de 1 año deben presentar su boleta.
3. Las boletas son válidas solo para el día y **turno** señalado.
4. No nos hacemos responsables por la pérdida de elementos personales bajo su custodia.
5. Una vez que ingreses a la SANTALAND, solo se te permitirá acceder al lugar en una única ocasión por boleta. No se permitirá el reingreso posterior durante el mismo día con la misma boleta.
6. No se permite el ingreso de ningún tipo de bebidas ni alimentos al lugar.
7. No se permite el ingreso de ningún tipo de mascota.
8. No están permitidos globos, bicicletas, patinetas, patines, triciclos, grabadoras, parlantes y otros elementos que puedan molestar o lesionar a los visitantes y operarios.
9. El ingreso a las atracciones está sujeto a un aforo máximo permitido y se realizará por orden de llegada. En caso de que no sea posible ingresar a una determinada atracción debido a que se ha alcanzado su capacidad máxima, tendrás la oportunidad de acceder al siguiente turno de la misma.
10. No se permite el ingreso de armas o elementos que puedan representar peligro para los asistentes (armas, navajas, cuchillas, etc.). El lugar es libre de armas. Si trae alguna consigo debe reportarla, mostrando el salvoconducto correspondiente, y dejarla en un lugar seguro, con excepción de las autoridades militares y de policía en el ejercicio de sus funciones.
11. Mujeres embarazadas ingresan bajo su propia responsabilidad.
12. No se permite fumar en ninguno de los espacios familiares de SANTALAND. No se permitirá la entrada ni el consumo de alcohol, tabaco, estupefacientes o cualquier otra sustancia que altere el comportamiento y/o el estado de alerta. Así mismo, no se permitirá el ingreso de personas bajo los efectos de dichas sustancias.
13. No es permitido encender objetos con fuego, fogatas, estufas de gas, estufas eléctricas ni asadores de ningún tipo.
14. Al ingresar al lugar, el usuario comprende y acepta los riesgos inherentes y atenderá las recomendaciones de seguridad que le impartan los operarios, intérpretes y administrativos del evento.
15. Los menores de edad deben estar siempre supervisados por un adulto responsable.

16. Los visitantes deben caminar por los espacios señalados, respetar las filas, zonas de circulación, mantener el orden y la compostura durante su ingreso, permanencia y salida del lugar.
17. No está permitido ingresar a las áreas de manejo, operación, mantenimiento, bodegaje y demás zonas restringidas.
18. Si tiene una urgencia médica, diríjase a cualquier funcionario del lugar. Por disposiciones legales, no estamos autorizados para suministrar medicamentos a nuestros visitantes. Para emergencias mayores contamos con un servicio médico ambulatorio y plan de atención a emergencias.
19. Si ha contratado previamente servicios de refrigerio, cada grupo es responsable de presentar los bonos correspondientes para recibir los elementos acordados. SANTALAND no se hace responsable en caso de pérdida de bonos o boletas.
20. Todos los visitantes deben seguir obligatoriamente las indicaciones del personal del parque y cumplir con los requisitos de seguridad y reglamentos establecidos para cada atracción. Al hacer uso de las instalaciones de SANTALAND los visitantes aceptan respetar las normas.
21. Cada atracción cuenta con señalizaciones y reglamentos que contienen información importante como restricciones de edad, estatura, peso, y condición física. Los visitantes deben leer y familiarizarse con esta información antes de ingresar.
22. Los boletos para el ingreso al parque y sus atracciones deben adquirirse únicamente en puntos de venta autorizados, ya sea en la taquilla oficial del SANTALAND o en el canal en línea autorizado eventu.co.
23. El parque no se hace responsable de los boletos adquiridos fuera de los puntos de venta oficiales. Recomendamos a los visitantes evitar la compra de boletos a revendedores o en plataformas diferentes a la oficial.
24. Los boletos adquiridos a través de canales no oficiales y/o reventa serán considerados inválidos, y el parque no se hará responsable en caso de denegación de ingreso, ni se realizarán reembolsos o compensaciones.
25. Para proteger la seguridad de nuestros visitantes, todos los boletos son revisados en el punto de ingreso. Los boletos que se detecten como revendidos, transferidos sin autorización, o adquiridos de forma fraudulenta serán anulados automáticamente.
26. El parque se reserva el derecho de confiscar cualquier boleto revendido y de retirar del parque a quienes incumplan esta normativa.
27. Cuide sus pertenencias, el parque no se hace responsable por hurto, robo o extravío. EL CUIDADO DE ESTOS ES SU RESPONSABILIDAD.

EL INCUMPLIMIENTO A ESTAS REGLAS NOS OBLIGA A RETIRAR A LA PERSONA O GRUPOS DE PERSONAS CUYO COMPORTAMIENTO AFECTE LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS VISITANTES, PERSONAL INTERNO Y AMBIENTES